



## 6.- PROYECTO QUE SE MODIFICA

RESOLUCIÓN O PERMISO	NUMERO	FECHA
	64/2021	07.12.2021

## 7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO MODIFICADO

## 7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

<input checked="" type="checkbox"/>	RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECIFICÓ:	HABITACIONAL	
<input type="checkbox"/>	EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC
<input type="checkbox"/>	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:		
<input type="checkbox"/>	INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:		
<input type="checkbox"/>	OTROS ( ESPECIFICAR)			

## 7.2.- SUPERFICIE EDIFICADA

	SEGÚN PERMISO 64/2021 (m2) Superficies que se mantienen	SEGÚN MODIFICACION (m2) Aumento de superficies	TOTAL (m2)
BAJO TERRENO	0,00	0,00	0,00
SOBRE TERRENO	30,64	48,60	79,24
EDIFICADA TOTAL	30,64	48,60	79,24
TOTAL SUPERFICIE DEL TERRENO			69.700,00

## 7.3.- NORMAS URBANISTICAS APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	No aplica	0,0011	PORCENTAJE. DE OCUPACIÓN DE SUELO	No aplica	0,11%
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	No aplica	----	DENSIDAD	-----	-----
ALTURA MAXIMA EN METROS O PISOS	O.G.U.C.	4,75 mt	ADOSAMIENTO	O.G.U.C.	-----
RASANTES	70°	Art. 2.6.11	ANTEJARDIN	-----	-----
DISTANCIAMIENTOS	O.G.U.C.	Cumple			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	0	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	0
-----------------------------	---	---------------------------	---

## DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

<input type="checkbox"/> D.F.L-N°2 de 1959	<input checked="" type="checkbox"/> Proyección Sombras Art. 2.6.11 OGUC	<input type="checkbox"/> Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
<input type="checkbox"/> Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC	<input type="checkbox"/> Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	<input type="checkbox"/> Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC

## AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC

<input type="checkbox"/> Art. 121	<input type="checkbox"/> Art.122	<input type="checkbox"/> Art.123	<input type="checkbox"/> Art.124	<input type="checkbox"/> Art. 55	<input type="checkbox"/> Otro ( especificar)
-----------------------------------	----------------------------------	----------------------------------	----------------------------------	----------------------------------	--

## EDIFICIOS DE USO PUBLICO

TODO  PARTE  NO

## 7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	1	OFICINAS	-----
LOCALES COMERCIALES	-----	ESTACIONAMIENTOS	0
OTROS (ESPECIFICAR):	-----		

## 8.- PAGO DE DERECHOS:

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN (PARTE AMPLIADA) 1,5%		CLASIFICACIÓN	m2
		G-3 (\$160.311)	48,60
PRESUPUESTO OFICIAL SUPERFICIES AMPLIADAS			\$ 7.791.115
DERECHOS POR SUPERFICIES AMPLIADAS			\$ 116.867
DESCUENTO POR UNIDADES REPETITIVAS		(-)	\$ 0
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES		(-)	\$ 116.867
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE (*)		(-)	\$ 0
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. N° -----	FECHA: -----	(-)
TOTAL A PAGAR		(+)	\$ 116.867
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	2516244	FECHA
CALCULO LEY DE APORTES AL ESPACIO PUBLICO			17.01.2023
			\$13.407



LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN	
PLANO N°	CONTENIDO
LAMINA ARQ 01	SE UBICACIÓN, EMPLAZAMIENTO, PLANTA CUBIERTA, POLIGONOS Y CUADROS DE SUPERFICIES.
LAMINA ARQ 01-A	ESQUEMA LOTE
LAMINA ARQ 02	PLANTA DE ARQUITECTURA / CUBIERTA
LAMINA ARQ 03	ELEVACIONES Y CORTE
LAMINA ARQ 04	ELEVACIONES Y CORTE
LAMINA ARQ-ES-1	ESTUDIO DE SOMBRAS
LAMINA ARQ-ES-2	ESQUEMA LOTE
CC-01	ESPECIFICACIONES TECNICAS DE CALCULO
CC-02	PLANTA DE ESTRUCTURAS DE TECHO Y ELEV. CERCHAS
CC-03	DETALLES

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

- 1.- Proyecto se emplaza en el denominado Lote Circulaciones y Areas Verdes actualmente con la numeración por Camino Buin Alto Jahuel Ruta G-490 N°825 ex 751, el cual posee una superficie de 69.700,00m<sup>2</sup>.
- 2.- La presente Resolución Modifica el Permiso de Edificación N°64/2021 de fecha 07.12.2021, el que modifica la estructura de cubierta, generando un aumento de la superficie edificada en 48,60m<sup>2</sup>, por lo que de los 30,64m<sup>2</sup> aprobados en el Permiso primitivo antes mencionado, se alcanza una superficie total edificada de 79,24m<sup>2</sup>.
- 3.- Este Permiso deberá quedar en la obra para ser exhibido a los inspectores de esta Dirección cada vez que sea necesario.
- 4.- Será responsabilidad del constructor de la obra mantener en ella, en forma permanente y debidamente actualizado, un libro de obras conformado por hojas originales y dos copias de cada una, todas con numeración correlativa, el que se entregara a la Dirección de Obras al momento de la Recepción Definitiva de Obras de Edificación.
- 5.- El constructor deberá mantener aseo del espacio público que enfrenta la obra. Se prohíbe depositar materiales, elementos de trabajo y escombros en espacio público salvo con autorización del Director de Obras. Los escombros deberán ser transportados a botadero autorizado.
- 6.- Para la Recepción Definitiva de Obras de Edificación, deberá contar con los planos y certificados de los servicios sanitarios correspondientes que señala el Art. 5.2.6. Capítulo 2, Art. 5.9.2 Electricidad y Art. 5.9.3 Gas del capítulo 9 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, si procede.
- 7.- Ningún edificio podrá habitarse antes que se haya efectuado la inspección final y otorgada la Recepción Definitiva de Obras de Edificación.
- 8.- Los horarios en que se podrán realizar faenas constructivas son de Lunes a Viernes de 8:30 a 18:30 hrs y Sabados de 8:30 a 14:00 hrs, los trabajos fuera de este horario deberán ser autorizados por la Dirección de Obras.
- 9.- Todo cambio que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por esta Dirección de Obras.


  
**RODRIGO CÉSPED LIZANA**  
 ARQUITECTO REVISOR  
 DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES  
 GIG/RCL/rcl


  
**GUILLERMO IBACACHE GOMEZ**  
 ARQUITECTO  
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES